

Orden de 12 de mayo de 1986, por la que se convoca concurso público para la adquisición de productos fitosanitarios para las campañas contra la Mosca del Olivo y la Procesionaria del Pino en Andalucía. (PD. 316/86). 1.608

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: remodelación Centro de salud tipo II en Bda. El Torrejón, de Huelva (PD. 297/86). 1.608

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de salud tipo II en Bda. Los Pajaritos, de Sevilla (PD. 298/86). 1.609

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de salud tipo II en el Cerro del Aguila, de Sevilla. (PD. 299/86). 1.609

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de salud tipo II en Polígono San Pablo (Sevilla). (PD. 300/86). 1.609

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de salud tipo II en Alcalá de Guadaira (Sevilla). (PD. 301/86). 1.610

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de salud tipo II en La Rambla (Córdoba) (PD. 302/86). 1.610

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: remodelación Hospital municipal para Centro de salud tipo II en Sanlúcar de Barrameda (Barrio Alto) (Cádiz) (PD. 303/86). 1.610

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de Salud tipo II en Peñameficit (Jaén) (PD. 304/86). 1.611

Resolución de 12 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por estos Servicios centrales de la RASSSA. 1.611

Resolución de 13 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por lo que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (PD. 314/86). 1.611

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 6 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso subasta la obra que se indica. (PD. 317/86). 1.612

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 7 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información

pública la relación de atectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra (JA-2-SE: 374). 1.612

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de abril de 1986, por la que se autorizan las nuevas tarifas del Transporte de viajeros en automóviles ligeros de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla) (BOJA núm. 34, de 19.4.86).

Advertidos errores en la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la Página núm. 1.132, 1º columna, en el último concepto de los Suplementos:

Donde dice: «b.4. Feria Santiago y Romería Valme..... 25 ptas». Debe decir: «b.4. Feria Santiago y Romería Valme..... 25%».

Sevilla, 13 de mayo de 1986

CONSEJERIA DE HACIENDA

CORRECCION de errores del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos (BOJA núms. 28 y 29 de 4 y 8 de abril de 1986).

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, a continuación se efectúan las oportunas rectificaciones:

Página 886, columna de la derecha, párrafo primero, línea tercera, donde dice «básicos», debe decir «básicas».

Página 887, columna de la izquierda, párrafo primero, línea sexta, donde dice «cesaron», debe decir «crearon».

Página 887, columna de la izquierda, párrafo segundo, línea tercera, donde dice «consejerías», debe decir «Consejerías».

Página 887, columna de la izquierda, párrafo segundo, línea quinta, donde dice «existencia», debe decir «inexistencia».

Página 887, columna de la derecha, artículo 1, línea cuarta, donde dice «organismos autónomos e instituciones», debe decir «Organismos Autónomos e Institución».

Página 888, artículo 5, apartado 2,a), párrafo primero, columna de la derecha, línea segunda, donde dice «acreedores», debe decir «acreadores».

Página 888, Artículo 5, apartado 2,a), párrafo cuarto, columna

de la derecha, línea tercera, donde dice «preceptores», debe decir «perceptores».

Página 889, Artículo 5, apartado 2, c) columna de la izquierda, párrafo tercero, línea primera, donde dice «señala», debe decir «señale».

Página 889, columna de la izquierda, Artículo 6, apartado 4, párrafo primero, línea segunda, donde dice «no», debe decir «ni».

Página 889, columna de la derecha, Artículo 10, apartado 6, párrafo primero, línea cuarta, donde dice «folio», debe decir «folios».

Página 889, columna de la derecha, Artículo 10, apartado 6, párrafo tercero donde dice «Las Columnas 3º, 4º y 5º se subdividirán en tres efectivos, valores y total», debe decir «Las Columnas 3º, 4º y 5º se subdividirán en tres: efectivos, valores y total».

Página 890, columna de la izquierda, Artículo 11, letra a), donde dice «Clase o Cuenta o de Caja», debe decir «Clase de Cuenta o de Caja».

Página 890, columna de la izquierda, Artículo 13, apartado 2, párrafo tercero, donde dice: «Clasificación», debe decir «Clarificación».

Página 891, Artículo 20, apartado 3, párrafo tercero, columna derecha línea segunda, donde dice «vías», debe decir «vía».

Página 891, columna de la derecha, Artículo 21, apartado 2, línea quinta donde dice «con los datos básicos para la expedición de la oportuna certificación de descubierto», debe decir «con las oportunas certificaciones de descubierto».

Página 891, columna de la derecha, Artículo 22, letra b) donde dice «inolvidable», debe decir «insolvencia».

Página 891, columna de la derecha, Artículo 23, letra a) línea tercera, donde dice «recayendo de la misma», debe decir «recayendo la misma».

Página 892, columna de la izquierda, Artículo 24, línea tercera, donde dice «Delegación», debe decir «delegación».

Página 892, Artículo 30, apartado 1, columna de la derecha, línea segunda, donde dice «Informes» debe decir «Índices».

Página 892, columna de la derecha, Artículo 31, apartado 2, letra c), donde dice «Pagos del artículo 18 «Cuotas de Seguros Sociales», debe decir «Pagos de «Cuotas de Seguros Sociales».

Página 893, columna de la izquierda, Artículo 35, apartado 2, línea tercera, donde dice «documentois», debe decir «documentos».

Página 894, columna de la derecha, Artículo 48, apartado 2, línea tercera, donde dice «antes del 25 de enero de cada año», debe decir «hasta el 20 de enero de cada año».

Página 952, columna de la izquierda, Artículo 50, apartado 1, donde dice «Intervenciones Delegadas de la Intervención General de la Junta de Andalucía en las respectivas consejerías, o en su caso, ante las intervenciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda...», debe decir «Intervenciones Delegadas de la Intervención General de la Junta de Andalucía en las respectivas Consejerías, o en su caso, ante las Intervenciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda...».

Página 952, columna de la derecha, Artículo 53, línea cuarta, donde dice «intervenciones Delegadas», debe decir «Intervenciones Delegadas».

Página 953, columna de la derecha, Disposición Final 1ª, línea quinta, donde dice «personal de la junta», debe decir «personal de la Junta».

Sevilla, 22 de abril de 1986

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 28 de abril de 1986, de la Viceconsejera, por la que se nombran Miembros integrantes del Comité de expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y Trasplante de Organos.

Por Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de mayo de 1985 (BOJA núm. 47, de 17 de mayo) se crea el Comité de Expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y Trasplante de Organos, como órgano de carácter transitorio, adscrito a esta Viceconsejería.

Por Resolución de 17 de julio de 1985 (BOJA núm. 76 de 2 de agosto), se nombran parcialmente los miembros integrantes del Comité de Expertos y, precisándose la ampliación de los referidos miembros para el mejor cumplimiento de los fines que le son propios.

Esta Viceconsejería de Salud y Consumo, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Final de la Orden de 10 de mayo de 1985, ha resuelto:

Primero. Se nombra como miembros del Comité de Expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y Trasplante de Organos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Orden de 10 de mayo de 1985:

D. Antonio Gordillo Caña, Catedrático de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de Cádiz.

Segundo. Se nombran los siguientes miembros del Comité de Expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y Trasplante de

Organos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 10 de mayo de 1985:

D. Rafael Silva López, Jefe de la Sección de Sanidad Ambiental de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud.

Dª. Concepción Fernández-Piñar Lorca, Jefe de la Sección de Participación Comunitaria de la Dirección General de Estructuración y Estudios Sanitarios.

Sevilla, 29 de abril de 1986.— El Viceconsejero, Francisco Torres González.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de abril de 1986, por la que se nombra a don Eusebio Rojas-Marcos Merchante, como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Habiendo sido designado por el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo único.

Vengo en nombrar a D. Eusebio Rojas-Marcos Merchante, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 14 de abril de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de abril de 1986, por lo que se nombro a don José María Quintana González, como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Habiendo sido designado por el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo único.

Vengo a nombrar a D. José María Quintana González, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Sevilla, 14 de abril de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de mayo de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra a don Ildelfonso Blanco Picabia, Catedrático de esta Universidad, adscrito al

área de conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24 de julio de 1985 (BOE del 14 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Ildelfonso Blanco Picabia, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Blanco Picabia, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 2 de mayo de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de abril de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos convocados para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad, y que figuran como Anexo I y II a la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 21 de abril de 1986.- El Rector, José M^o Martín Delgado.

ANEXO I

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS MORFOLOGICAS

Comisión Titular

Presidente: D. José María Smith Agreda, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Ignacio Pérez de Vargas Ferroni, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Luis Gómez Pellico, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. Juan de Dios Escolar Castellón, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

D. Juan José Vilanova Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: D^o Lourdes Vidal Miralles, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: D^o Inés Fernández Ortega, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Arcadio Roda-Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Joaquín de Juan Herrero, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

D^o M^o del Carmen Pérez Castejón, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS MORFOLOGICAS

Comisión Titular

Presidente: D. José María Smith Agreda, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Ignacio Pérez de Vargas Ferroni, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Fernando Reinaso Suárez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Nebot Cegarra, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Jacinta Manuel Navlet Armenta, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente

Presidente: D^o Lourdes Vidal Miralles, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: D^o Inés Fernández Ortega, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Antonio López Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

D. Juan José Llopis Rey, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

D^o M^o del Carmen Martínez Ciriano, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

AREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLOGIA

Comisión Titular

Presidente: D. Salvador González Barón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Miguel Fernández Pastor, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Jesús Bernardo Otero Costas, Catedrático de la Universidad de Santiago.

D^o Cermen Mendoza Oltras, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

D. Cipriano García del Río Molina, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: D. Diego Mir Jordano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Juan Ribas Serna, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Bolufer González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. José Miguel Fernández Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D^a M^a de los Angeles Menéndez Patterson, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.

AREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLOGIA

Comisión Titular

Presidente: D. Salvador González Barón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Miguel Fernández Pastor, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Alejandro Esteller Pérez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Washington Buño Buceta, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Francisco Mora Teruel, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: D. Diego Mir Jordano, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Juan Ribas Serna, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Salvador Lluch López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Godofredo Diéguez Castrillo, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Queralt Regue, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

ANEXO II

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO
AREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRONICA

Comisión Titular

Presidente: D. José Luis Huertas Díaz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Fernando Aguirre Abril, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. Adolfo Plaza Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

D. José Ignacio Acha Catalina, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

D. Martín Jarait Maldonado, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente

Presidente: D. José Manuel García Barrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Secretario: D. José Ignacio Benavides Benítez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Rafael Pindado Rica, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Andrés Angel Prieto Gola, Profesor Titular de la Universidad de Santander.

D. Pedro Antonio Martínez Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la relación de opositores admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga, así como la letra que indica el orden de actuación de los opositores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases 4 de las

Resoluciones de esta Universidad de 10 de enero de 1986 (BOE del 14 de marzo) por las que se publican las convocatorias de Pruebas Selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga, turnos libre y de promoción interna:

Esta Universidad ha resuelto:

Primero. Publicar las listas de admitidos a las citadas pruebas, que figuran como Anexo I de esta Resolución.

Segundo. El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «L», de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de la Función Pública, BOE del 13 de febrero.

Tercero. Se convoca a todos los opositores del turno libre para la celebración del primer ejercicio el día 13 de junio de 1986, a las 9 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, sita en el Campus Universitario de El Ejido.

Cuarto. Los opositores del turno de Promoción Interna son convocados para la celebración del Primer Ejercicio el día 20 de junio, a las 9 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, sita en el Campus Universitario de El Ejido.

Quinto. Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 4 «ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas.

Málaga 6 de mayo de 1986. - El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

ADMITIDOS PRUEBAS SELECTIVAS ESCALA DE GESTION
UNIVERSIDAD DE MALAGA

Turno Libre

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Turno
Alvarez Martín, José	24890803	Libre
Andrade Núñez, Fco. José	24854579	"
Camacho Sánchez, M ^a Josefa	24695946	"
Campal de la Torre, M ^a Concepcion	24903272	"
Campillo Alvarez, Miguel Adrián	24817746	"
Carpio González, Francisco	25967651	"
Erades Pina, M ^a del Coral	45263764	"
Espejo Espejo, Ana	24073484	"
García Berlanga, Amelia	10031709	"
García Valeroso, Miguelina M ^a	24867284	"
Gil López, Antonio José	30456749	"
Guerrero del Río, Carmen	41888353	"
Jiménez Romero, Fernando	25974796	"
Juan Rivaya, M ^a Teresa	75668268	"
López-Canti Casas, Francisca	2518706	"
Maroto Jiménez, Francisco	25975532	"
Mora Hierro, Ofelia	27544286	"
Moral Fuente, Fco. Daniel	25977524	"
Pino Lozano, Encarnación	31205593	"
Pla Barniol, César	51644893	"
Rincón Almendral, Enrique	25049979	"
Rojas Mateos, Antonia	24806695	"
Valcárcel Alcázar, M ^a Luisa	5113535	"

Turno Promoción

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fase
Ayala Mascoso, Guadalupe	75642320	Promoción
Díez de los Ríos Delgado, Tdad.	24755042	"
Guerrero del Río, Carmen	41888353	"

RESOLUCION de 7 de mayo de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las Pruebas Selectivas para Ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, así como la letra que indica el orden de actuación de los opositores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases 4 de las

Resoluciones de esta Universidad de 10 de enero de 1986 (BOE del 14 de marzo) por las que se publican las convocatorias de Pruebas Selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, turnos libre y de promoción interna:

Esta Universidad ha resuelto:

Primera. Publicar las listas de admitidos a las citadas pruebas, que figuran como Anexo I de esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Segunda. Las opositores excluidas disponen de un plazo de 10 días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Tercero. El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra L, de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de estado de la Función Pública, BOE de 13 de febrero.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores del turno libre para la celebración del primer ejercicio el día 29 de junio de 1986, a las 9 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, sita en la Avda. de la Estación s/n (El Palo).

Quinto. Los opositores del turno de Promoción Interna son convocados para la celebración del primer ejercicio el día 5 de julio a las 9 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, sita en la Avda. de la Estación s/n. (El Palo).

Sexto. Los opositores deberán presentar el D.N.I. y la copia N° 4 «Ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Málaga, 7 de mayo de 1986.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

EXCLUIDOS PRUEBAS SELECTIVAS ESCALA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE MALAGA

Turno Libre

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causa
Bilbao Espinosa, Ignacio José	25066935	I
Campo Kustner, Victoria V. del	25076000	M
Cid Tarres, Nieves	33386260	M
Garrido Garrido, Ana	25055256	M

González Cordero, José	24843008	M
Gutiérrez Díaz, Laurdes	25083256	M
López García, M ^o José	24171778	M
Raya Aranda, Francisco	24874532	M,N
Sánchez García, Gabriel	24868632	M

Turno Promoción

Hevia-Aza Fernández, Alfonso	10527159	L
Jiménez Gracia, M ^o Isabel	24855307	L
Lupián Cobos, Juan Manuel	25055380	L
Pino Blanes, M ^o Carmen		K,M
Reche Bersabe, Rosalía	36959726	L

CAUSAS DE LA EXCLUSION

- Al No tener cumplidos 18 años el día 1 de marzo de 1986
- B) Tener más de 65 años cumplidos el día 1 de marzo de 1986
- C) No tener 18 años cumplidos el día 1 de marzo de 1986 y carecer de la titulación académica exigida.
- DI No tener 18 años cumplidos el 1 de marzo de 1986 y no consignar el D.N.I.
- E) Carecer de la titulación académica exigida.
- F) Carecer de la titulación académico exigida, no consignar el D.N.I. y no hacer constar la fecha de nacimiento.
- G) Carecer de la titulación académica exigida y no consignar el D.N.I.
- H) Carecer de la titulación académica exigida y no hacer constar la fecha de nacimiento.
- I) No hacer constar la fecha de nacimiento.
- J) No hacer constar la fecha de nacimiento y no consignar el D.N.I.
- K) No consignar el D.N.I.
- L) No pertenecer a alguno de los Cuerpos o Escalas señalados en la base 2.2 de la resolución de 10 de enero de 1986 (BOE del 8 de febrero), no tener destino en propiedad en la Universidad, ni reunir los requisitos de antigüedad y titulación exigidos en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 6 de marzo de 1985 (BOE del 7).
- M) Fuero de Plazo.
- N) No abonar los derechos de examen.
- O) No abonar los derechos de examen y no consignar el D.N.I.
- P) No abonar los derechos de examen y carecer de la titulación académica exigida.
- Q) No haber presentado el impreso original de la solicitud para las pruebas en el Registro de la Universidad.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 28 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la Instalación: Reforma de línea aérea existente entre las poblaciones de Martos y Monte Lope Alvarez, con una derivación de 993 mts. a la localidad de Media Panilla, ampliando la capacidad de transportes, para mejora del servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Martos.

Final: Línea de Circunvalación de Monte Lope Alvarez.

Términos municipales afectados: Martos.

Tipo: Aéreo.

Longitud en Km.: 0,676 en doble circuito y 12,797 en simple circuito.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-ac. de 54,6 mm² y 31,1 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 23.854.641.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 28 de abril de 1986. El Delegado, José Gutiérrez Millán.

RESOLUCION de 28 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordandos en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Sorihuela del Guadalimar, a 380/220 Voltios en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm² soportados mediante abrazaderas a un cable de acera galvanizado, y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 15.238.132.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 28 de abril de 1986.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de abril de 1986, por la que se regula la concesión de beneficios para instalaciones de electrificación rural que utilicen energías renovables. (BOJA núm. 37, de 30.4.86).

Advertidos errores en la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 1361, columna de la izquierda, artículo 6º, línea segunda, donde dice: «...entendiéndose con tal el coste total...», debe decir: «...entendiéndose como tal el coste total...».

En la misma página y columna, en el artículo 8º, línea primera, donde dice: «Las solicitudes según modelo anexo...», debe decir: «Las solicitudes de subvención según modelo anexo...»

Sevilla, 13 de mayo de 1986

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de enero de 1986, de la Dirección General de Pesca, por la que se establece un plan especial de reconversión de determinadas embarcaciones con graves dificultades para cumplir la normativa en materia de protección de recursos pesqueros.

La Dirección General de Pesca por Resolución de 19 de noviembre de 1984 (BOJA de 4 de enero de 1985) prohibía la utilización y tenencia a bordo de cierto tipo de artes que no estaban reglamentadas pero tampoco expresamente vedadas. La Resolución hacía mención expresa a las artes de boliche, jábega, media jábega, birorta y ciertos tipos de artes similares al cerco y que se dedicaban a la captura de especies inmaduras.

Esta prohibición debe ser acompañada de medidas excepcionales de reconversión, dado que implica la obligatoriedad de abandonar la actividad pesquera habitual.

Por Orden de 14 de mayo de 1985 (BOJA de 1 de junio de 1985) la Consejería de Agricultura y Pesca estableció un Plan especial de reconversión con medidas expresas para la flota bolichera de Málaga por ser el colectivo más amplio afectado.

Existen, sin embargo, a lo largo del litoral andaluz otros colecti-

vos que también se han visto afectados por la aplicación de estas medidas y que utilizan embarcaciones que en razón de su tonelaje y potencia no son aptas para cumplir los objetivos del Gobierno Andaluz en materia de protección de los recursos cuando ejercen ciertas modalidades de pesca, tales como el boliche, la jábega, el cerco, etc.

El Decreto 167/1985 de 24 de julio, por el que se establecen normas para la reconversión de la flota andaluza, contempla la posibilidad de establecer ayudas excepcionales para que estas embarcaciones puedan dedicarse a otras modalidades de pesca compatibles con una explotación racional de los recursos.

En virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 167/1985, he tenido a bien disponer:

Artículo primero. Se establece un plan especial de reconversión al amparo del apartado 1º, artículo 10 del Decreto 167/1985 de 24 de julio para las embarcaciones que venían dedicándose de modo permanente o temporal a alguna de las siguientes modalidades de pesca:

1. Aquéllas expresamente prohibidas por Resolución de 19 de noviembre de 1984 (BOJA de 4 de enero de 1985).

2. Las que se ejercen con artes de cerco y que en razón del tonelaje de las embarcaciones, siempre inferior a 20 T.R.B. y de su escasa potencia, carecen de autonomía suficiente para faenar en fondos adecuados.

Artículo segundo. Las embarcaciones beneficiarias de las ayudas deberán dedicarse a alguna de las modalidades consideradas como protegidas en el artículo 4º del Decreto 167/1985 de 24 de julio, por el que se establecen normas para la reconversión de la flota andaluza.

Artículo tercero. La concesión de las ayudas implica la renuncia al ejercicio de la modalidad de pesca que se haya venido practicando con anterioridad a la reconversión.

Artículo cuarto. Las ayudas podrán alcanzar hasta 100.000 ptas./T.R.B. y serán destinadas a la financiación de los primeros meses de la nueva actividad al amparo del apartado A, del artículo 7 del Decreto 167/1985, con las siguientes finalidades:

a) Adquisición de artes para el ejercicio de alguno de las modalidades protegidas de pesca.

b) Obras de reparación o pertrechamiento de la embarcación que posibilite una mayor rentabilidad de la empresa.

Artículo quinto. Las solicitudes se ajustarán a los modelos de los Anexos I y II del Decreto 167/1985, acompañando los siguientes documentos:

1. Presupuesto con memoria justificativa de las obras a realizar en el caso de reparación o pertrechamiento de la embarcación.

2. Estudio de la financiación de la empresa durante los seis primeros meses de nueva actividad.

3. Certificado del Secretario de la Cofradía de Pescadores donde la embarcación objeto de reconversión tenga establecida su puerto base, acreditando cumplir los requisitos establecidos en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo sexto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 1986.- El Director General, Fernando González Vila.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de abril de 1986, por la que se regula el régimen de ayudas a las Corporaciones Locales e inversiones reales para la construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos.

La experiencia adquirida en los años precedentes sobre el régimen de subvenciones a Corporaciones Locales o inversiones directas para la construcción y mejora de Equipamientos Comerciales Colectivos, que regularmente venían concediéndose o llevándose directamente a cabo con cargo a los presupuestos de esta Consejería, mediante transferencias de capital o por inversiones reales, aconseja establecer unas normas mínimas de presentación de solicitudes, selección, tramitación y determinación de apartacio-